



SINDICATO DE TRABAJADORES

PASTELEROS

SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS. PIZZEROS

HELADEROS. ALFAJOREROS

PERSONERIA GREMIAL N° 114

ADHERIDO A C.G.T. y F.A.T.P.S.R.C.H.P.y A.



SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

Código Obra Social 11430-7

PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

RAMA PIZZERIA C.C.T. N° 24/88

GRATIFICACION EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA: \$1200.-

MAYO: \$600.- / JUNIO: \$600.-

ESCALA DE SALARIOS BASICOS MARZO 2014

CATEGORIAS	BASICO
MAESTRO PIZZERO-COCINERO	\$ 9.831
MAESTRO PASTELERO-ENCARGADO	\$ 8.010
SEGUNDO PASTELERO-CAJERO	\$ 7.708
DEPENDIENTE DE SALON-CAMARERA	\$ 7.246
MAESTRO FACTURERO-OFFICIAL DE SECCION	\$ 6.981
HORNERO PASTELERO-EMPLEADO ADMINISTRACION	\$ 6.693
EMPLEADO MANTENIMIENTO-CHOFER	\$ 6.668
FIAMBRERO-ROTISERO-PERSONAL DE PROMOCION	\$ 6.605
REPOSITORES-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 5.615
SEGUNDO PIZZERO-TURNANTE-MINUTERO	\$ 5.572
HORNERO PIZZERO-PARRILLERO-EMPANADERO	\$ 5.445
CORTADOR-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 5.019
AYTE.PASTELERO Y/O PIZZERO-SANDWICHERO	\$ 4.896
SALADITERO-DEPENDIENTE DE MOSTRADOR	
EMPAQUETADOR-DEPENDIENTE DE HELADOS	
SERENO-PORTERO-TELEMARKETER – ASISTENTE ENTRETENIMIENTO	
LAVACOPAS-PEON LIMPIEZA Y/O CARGA Y DESCARGA	
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	
APRENDIZ DE 7 A 12 MESES POR 6 HORAS	
APRENDIZ INICIAL HASTA 6 MESES POR 6 HORAS	
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	

FABRICA DE TAPAS DE EMPANADAS Y/O DISCOS

MAESTRO	\$ 9.093
EMPLEADO/A-EMPLEADO MANTENIMIENTO	\$ 8.661
CHOFER REPARTIDOR	\$ 8.571
EMPASTADOR-LIGADOR-SOBADOR-LAMINADOR	\$ 8.523
MAQUINISTA EMPAQUETADOR	\$ 7.886
EMPAQUETADOR	\$ 7.441
CAMARISTA	\$ 7.612
CORTADOR DE DISCOS-SERENO	\$ 7.276
AYUDANTE-AYUDANTE DE CHOFER-	
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITOR-TELEMARKETER	
PEON	\$ 7.218

CASA DE EMPANADAS

MAESTRO EMPANADERO	\$ 8.679
CHOFER-ENCARGADO TELEMARKETER	\$ 7.483
HORNERO	\$ 7.090
TELEMARKETER	\$ 6.840
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 7.246
EMPANADERO/A	\$ 6.987
PICADILLERO	\$ 6.987
MEDIO EMPANADERO/A-REPARTIDOR A DOMICILIO	\$ 6.693
ENCARGADO TELEMARKETER POR 6 HORAS	\$ 5.615
TELEMARKETER POR 6 HORAS.	\$ 5.132
REPARTIDOR A DOMICILIO POR 6 HORAS.	\$ 5.019



SINDICATO DE TRABAJADORES

PASTELEROS

SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS

HELADEROS, ALFAJOREROS

PERSONERIA GREMIAL N° 114

ADHERIDO A C.G.T. y F.A.T.P.S.R.C.H.P.y A.



SARMIENTO 4446 (C.A.Bs.As.)

Código Obra Social 11430-7

PAG.WEB. www.federacion.pasteleros.org.ar

FABRICA DE PIZZA Y/O PRE-PIZZA

MAESTRO	\$ 7.660
EMPLEADO/A	\$ 7.650
EMPASTADOR	\$ 7.523
CHOFER REPARTIDOR	\$ 7.483
MOLDEADOR-HORNERO	\$ 7.447
PERSONAL DE PROMOCION-REPOSITORES	\$ 7.246
EMPAQUETADOR-SERENO	\$ 7.101
AYUDANTE-AYUDANTE CHOFER	\$ 7.077
PEON	\$ 6.665

FABRICA DE CHURROS

MAESTRO	\$ 7.886
CAJERO	\$ 7.825
OFICIAL-VENDEDOR-CHOFER REPARTIDOR	\$ 7.695
PEON AYUDANTE	\$ 7.424
PEON	\$ 6.904

DATO IMPORTANTE:

PARA CALCULAR **¿CUANTO DEBO COBRAR?** DEBO TOMAR EL SALARIO BASICO DE LA CATEGORIA QUE CORRESPONDA, LE SUMO LA ANTIGÜEDAD (EN CASO DE QUE LA TUVIESE), FERIADOS, HORAS EXTRAS, HORAS NOCTURNAS (SI ES QUE CORRESPONDEN). Y A ESE RESULTADO, LE HAGO LOS DESCUENTOS. DE ESTA MANERA, OBTENGO MI SUELDO NETO A COBRAR.

ARTICULOS DESTACADOS:

ARTICULO Nro. 40: AUMENTO POR ANTIGÜEDAD: Todo el personal involucrado en la presente Convención Colectiva de Trabajo, que cuente con una antigüedad de dos (2) años como mínimo, gozará de la siguiente escala de aumento por antigüedad sobre los básicos de convenio. Dichos aumentos regirán conjuntamente al aplicarse la escala de sueldo por categoría.

2 a 5 años----- 3 %	10 a 15 años----- 13 %	20 a 25 años-----18 %
5 a 10 años----- 8 %	15 a 20 años----- 15 %	25 en adelante-----24 %

ARTICULO Nro. 77: PRIMA VACACIONAL ANUAL: Se conviene fijar una prima vacacional del diez por ciento (10%) del básico mensual de convenio, a abonar a cada trabajador al momento de iniciar su Licencia Anual Ordinaria, que se percibirá a partir del año de antigüedad, y solamente en el caso que las vacaciones sean efectivamente gozadas. Este beneficio es aparte de lo que fija la Ley.-

ARTICULO Nro. 93: CHOFER REPARTIDOR: Si el trabajador tuviera a su cargo la toma de pedidos de mercaderías y/o efectuar cobranzas, recibirá un **adicional de 15%** de su salario básico mensual, a partir del mes de Enero 2010, siempre que se encuentre legalmente habilitado para desempeñar la tarea.

LAS ESCALAS SALARIALES VIGENTES ESTAN DISPONIBLES EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O BIEN, LAS PODES VER Y/O BAJAR DE NUESTRA PAGINA WEB www.federacion.pasteleros.org.ar

NUMERO DE CÓDIGO DE OBRA SOCIAL OBRA SOCIAL TRABAJADORES PASTELEROS, SERVICIOS RAPIDOS, CONFITEROS, PIZZEROS, HELADEROS Y ALFAJOREROS DE LA REPUBLICA ARGENTINA O.S.T.P.S.R.C.P.H. y A.R.A.11430-7